



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 480 -2022-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 26 de diciembre de 2022.

VISTOS:

El Informe de Gerencia Municipal N° 438 -2022-MDSJB/AYAC, Informe N° 459-2022-MDSJB-GM-GIDU/AMO, Dictamen de Comisión N° 047-2022-MDSJB-CRAET y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Dictamen de Comisión N° 047-2022-MDSJB-CRAET, de fecha 26 de diciembre del 2022, se aprueba el expediente técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREACIONAL ACTIVO Y PASIVO EN LOS OLIVOS, DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA -PROVINCIA DE HUAMANGA-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, CON CUI 2567434, por el monto de S/. 648,066.07 soles, para ser ejecutado por la modalidad de POR ADMINISTRACION DIRECTA, con plazo de ejecución de 04 meses (120 días calendarios);

Que, mediante el Informe de Gerencia Municipal N° 438-2022-MDSJB/AYAC, de fecha 26 de diciembre del 2022, suscrito por el Abog. Nino Medrano Gutiérrez - Gerente Municipal, recomienda su aprobación con acto administrativo la aprobación del expediente técnico para la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREACIONAL ACTIVO Y PASIVO EN LOS OLIVOS, DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA -PROVINCIA DE HUAMANGA-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, CON CUI 2567434, por el monto de S/. 648,066.07 soles, para ser ejecutado por la modalidad de POR ADMINISTRACION DIRECTA, con plazo de ejecución de 04 meses (120 días calendarios);

Que, mediante Informe N° 459-2022-MDSJB-GM-GIDU/AMO, de fecha 26 de diciembre del 2022, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore – Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, recomienda la aprobación mediante acto resolutivo la aprobación del expediente técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREACIONAL ACTIVO Y PASIVO EN LOS OLIVOS, DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA -PROVINCIA DE HUAMANGA-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2567434, por el monto de S/. 648,066.07 soles, para ser ejecutado por la modalidad de POR ADMINISTRACION DIRECTA, con plazo de ejecución de 04 meses (120 días calendarios), de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESUMEN DEL PRESUPUESTO

DESCRIPCION	COSTO S/.
COSTO DIRECTO	520,315.58
GASTOS GENERALES (12.00%)	62,437.87
GASTOS DE SUPERVISION (4.00%)	20,812.62
LIQUIDACION DE OBRA	12,500.00
EXPEDIENTE TECNICO	32,000.00
TOTAL PRESUPUESTO S/.	648,066.07

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el expediente técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREACIONAL ACTIVO Y PASIVO EN LOS OLIVOS, DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA -PROVINCIA DE HUAMANGA-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2567434, por el monto de S/. 648,066.07 soles, para ser ejecutado por la modalidad de POR ADMINISTRACION DIRECTA, con plazo de ejecución de 04 meses (120 días calendarios), de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

DESCRIPCION	COSTO S/.
COSTO DIRECTO	520,315.58
GASTOS GENERALES (12.00%)	62,437.87
GASTOS DE SUPERVISION (4.00%)	20,812.62
LIQUIDACION DE OBRA	12,500.00
EXPEDIENTE TECNICO	32,000.00
TOTAL PRESUPUESTO S/.	648,066.07

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras a efectos de que ejecuten las acciones administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras para su conocimiento y fines, bajo el procedimiento establecido en el Artículo 18° del Texto Unico Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA

Jr. España N° 119/ Jr. Mariano Bellido N° 224
www.munisjuanbautista.gob.pe
Teléfono (066) 313558